



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diez (10) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	<i>V.S. FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</i>
DEMANDANTE:	<i>LAUREANO MENESES GUZMAN</i>
APODERADO:	<i>DR. JAVIER CASTILLA MUÑOZ</i>
DEMANDADO:	<i>LAURA MENESES PÉREZ, NIDIA ISABEL, WILLIAM y JUDITH MENESES ARÉVALO.</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2022-00228-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ADMITE DEMANDA</i>

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 82 del C.G.P., SE ADMITE, la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, iniciado por LAUREANO MENESES GUZMAN, contra LAURA MENESES PÉREZ, NIDIA ISABEL, WILLIAM y JUDITH MENESES ARÉVALO.

Notifíquese este proveído a los demandados, LAURA MENESES PÉREZ, NIDIA ISABEL, WILLIAM y JUDITH MENESES ARÉVALO, y córrasele traslado de la demanda por el término de Diez (10) días para que la conteste, de conformidad con lo establecido con la ley 2213 de 2022.

Analizada la solicitud de medida cautelar, presentada por intermedio de apoderado judicial de la parte demandante LAUREANO MENESES GUZMAN, este despacho, decreta el embargo y retención de las cuentas siguientes cuentas bancarias que se encuentran a nombre de los señores LAURA MENESES PÉREZ, NIDIA ISABEL, WILLIAM y JUDITH MENESES ARÉVALO:

- Bancolombia: notificacijudicial@bancolombia.com.co
- Banco de Occidente: djuridica@bancodeoccidente.com.co
- Banco Agrario: notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co
- Banco BBVA: notifica.co@bbva.com

Reconózcase y téngase al Dr. JAVIER ALBERTO CASTILLA MUÑOZ, como apoderado judicial de LAUREANO MENESES GUZMAN, de conformidad con el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Código de verificación: **9ec7737739fc90db87111190c94460043c965b3b8b2b52fef32ba3c6d3003598**
Documento generado en 10/11/2022 04:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>